



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

"Año de la Universalización de la Salud"

# Resolución Directoral UGEL.09 N° 003394

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay; 30 OCT. 2020

Visto, el Expediente N° 1469326-2020, Registro N° 2249735-2020, Resolución Directoral UGEL 09 N° 001424-2020, y demás documentos que se adjuntan un total de cinco (05) folios.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 201 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión;

Que, mediante Expediente N° 1469326-2020, de fecha 27 de febrero del 2020, don Nelson Jadder, JARA CHU, solicita rectificación de la Resolución Directoral N° 001424 de fecha 18 de Febrero del 2020, por no haberse considerado correctamente la carga horaria a dictar;

Que, de acuerdo a lo normado en el **Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente la rectificación y/o ampliación** de los alcances consignados en las Resoluciones Directorales emitidas por la UGEL 09 – Huaura;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 1636-2020-EAP-JAGA-UGEL09-H;

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S.N°022-2003-ED; D.S. N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° RECTIFICAR,** la Resolución Directoral N° 001424 de fecha 18 de Febrero del 2020, (Contrato), del Lic. Nelson Jadder, JARA CHU de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
<b>CODIGO DE PLAZA:</b> 671141411015	<b>CODIGO DE PLAZA:</b> 671141413019
<b>MOTIVO DE LA VACANTE:</b> Encargatura de Funciones como Coordinador Pedagógico JEC de Mendoza Asencios, Julio Justino Resolución N° 870-2020.	<b>MOTIVO DE LA VACANTE:</b> Encargatura de Funciones como Coordinador de Tutotia JEC de País Ramírez, Carlos Antonio Resolución N° 873-2020.
<b>CARGA HORARIA:</b> 12 HRS Ciencia Tecnología y Ambiente – JEC.	<b>CARGA HORARIA:</b> 12 HRS Matemática – JEC.

**ARTÍCULO 2° DISPONER,** que la Oficina de Tramite Documentario en virtud a sus funciones cumpla con notificar la presente resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**JUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO**  
Directora del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura

